

**ACTA DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con ocho minutos del día martes quince de septiembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada

para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados presentes, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; e Inés Leal Peláez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Arcelia López Hernández, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso

de las y los Diputados siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Karina Espino Carmona, Aurora Bertha López Acevedo, y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia la y los Diputados siguientes: Saúl Cruz Jiménez, Secretario; Alejandro Avilés Álvarez; Mauro Cruz Sánchez; Freddie Delfín Avendaño; Ángel Domínguez Escobar; Noé Doroteo Castillejos; Laura Estrada Mauro; Alejandro López Bravo; Magaly López Domínguez; Rocío Machuca Rojas; Arsenio Lorenzo Mejía García; Yarith Tannos Cruz; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra.- - - - -

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Arcelia López Hernández solicita obviar la lectura del Orden del Día. En

consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 15 DE****SEPTIEMBRE DE 2020** 1. Aprobación, en su caso, del

acta de la sesión anterior. 2. Documentos en

Cartera. 3. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio

Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario

Institucional, por la que se reforma el artículo 12

insertando un párrafo de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4.

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del

Partido Morena, por la que se adicionan los

párrafos noveno y décimo y se recorren los

subsecuentes al artículo 20 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5.

Iniciativa de las y los Diputados Delfina Elizabeth

Guzmán Díaz, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir

Díaz Alcázar, y Elena Cuevas Hernández

Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura,

por la que se reforman el segundo párrafo del

artículo 51 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, se modifica la

fracción I del artículo 66 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo y se reforma el primer párrafo y su

fracción I del 38 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**6.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 12 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 47, 149, 152, 160, 165 Bis, 168, 169, 174, 177, 181, 183, 1894, 185, 187, 203, 211 cuarto párrafo, 213 segundo párrafo, 215, segundo párrafo, 217 tercer párrafo, 217 Bis A sexto párrafo, 223 primer párrafo, 225 primer párrafo, 232 primer párrafo, 237 primer párrafo, 261 primer párrafo, 264 primer párrafo, 265 segundo párrafo, 269, 272 primer párrafo, 291 segundo

párrafo, 293, 309, 322, 323, 326, 346, 358, 369 primer párrafo, 387, 390 primer párrafo, 419, 421, 434 primer párrafo, 436 y se deroga el artículo 315, todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28, se adiciona la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se deroga El Capítulo II del Título Décimo Octavo, los artículos 348, 348 Bis, 348 Bis A, 348 Bis B, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 61, se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman y

adicionan diversos artículos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXI, recorriéndose la subsecuente del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción VI del artículo 279 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 17 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma

la fracción IX y se adiciona la fracción X del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. **19.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXXIII y se recorre la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 88 y el artículo 126 Ter de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 1988 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Magaly López

Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona Capítulo VII denominado de la Interrupción Legal del Embarazo; Artículo 70 Bis, Artículo 70 Ter, Artículo 70 Quater, Artículo 70 Quinques de la Ley Estatal de Salud. **24.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de las Diputadas Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Mauro Cruz Sánchez y Ángel Domínguez Escobar Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, el artículo 112 y la fracción III del artículo 113, y se deroga el inciso d) de la fracción II del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres independientes, por la que se reforma la fracción XXV y se adicionan la fracción XXVI del

artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso g) al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **31.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IX y X, se adiciona la fracción XI, al artículo 369 del Código Penal para

el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción VII al artículo 174, recorriéndose la subsecuente, y un artículo 185 Bis, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **34.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman, los artículos 10; 11 último párrafo; 21 segundo párrafo 54; 55 primer párrafo y, se adicionan al artículo 11

los párrafos séptimo y octavo, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo VI del artículo 12 y se adiciona el párrafo segundo, al artículo 8 y párrafo tercero, al artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la Federación, a las Dependencias de los Sectores Agrario y Ambiental de los gobiernos Federal y del Estado, así como a los tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los suplentes de los comisariados y consejos de vigilancia. **37.** Proposición con Punto

de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Gobierno Local a informar de manera suficiente a industriales y comercializadores de alimentos embazados sobre los alcances de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que prohíben la venta, distribución y empleo de envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno (PET) y poliestireno expandido (unicel), garantizando el cumplimiento de esas disposiciones a partir del veinticinco de octubre de dos mil veinte. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Consejeros Integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto

Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicie procedimientos especiales sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que transparente y haga públicos los ahorros y ajustes presupuestales que, producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros así como actos – eventos culturales y festivos, etcétera, que fueron suspendidos a consecuencia del Coronavirus. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Dirección General de Defensoría Pública del Estado de Oaxaca y de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de que de acuerdo al ámbito de su competencia, el personal a su cargo, realice una revisión a todas las causas penales y cuando se actualicen los supuestos contenidos en el Decreto Número 806 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinticuatro de Octubre del dos mil diecinueve, solicite de manera inmediata el sobreseimiento de las mismas. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el “Bono COVID” sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen

tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, independientemente del tipo de relación laboral y categoría con que cuenten los trabajadores, tomando en consideración que tienen las mismas posibilidades de contagiarse. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordine las acciones necesarias de la Comisión Nacional de Víctimas; Fiscalía General de la República; Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Comisión para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM); Secretaría de Salud Federal; Secretaría de Seguridad Pública; así como de la Comisión

Nacional de Derechos Humanos, en favor de las víctimas y personas ofendidas en general y en especial aquellas que han exigido atención ante la CNDH. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Finanzas, para que, en uso de sus atribuciones rindan un informe pormenorizado sobre los motivos por los cuales el Estado ha regresado al semáforo naranja, que acciones se realizaran para reforzar el cerco sanitario, que acciones han realizado en este aspecto y a cuánto ascienden los recursos invertidos para superar la contingencia sanitaria en el Estado. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para

que inicien una campaña permanente de sanitización de los lugares donde los escolares reciban su instrucción primaria y secundaria, así como el instrumental tecnológico y documental que sea de uso diario en el proceso de enseñanza aprendizaje. Exhorto que también se direccionará a los comités de padres de familia, a efecto de que realicen una seria revisión de la sanidad y sanitización de los lugares donde se concentren los educandos a recibir sus clases, correspondientes, asimismo, se exhorta al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se doble a las dieciséis lenguas originarias el programa de educación pública, tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, para difundida en el territorio Estatal. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para

que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones ejerzan acciones para ejecutar la orden judicial de aprehensión en contra Juan Vera Hernández, señalado como uno de los autores intelectuales de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, en fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los quinientos setenta municipios de la Entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del

Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que, en concertación con particulares en lo individual, con empresas y asociaciones civiles, se establezcan convenios, contratos y otras figuras jurídicas para que, mediante estrategias técnicas e incluso económicas, atiendan conjuntamente la problemática que generan las llantas desechadas, principalmente por las afectaciones al medio ambiente, asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con Autoridades Estatales y Federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, y otras áreas municipales de Recolección

de desechos sólidos. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos del estado de Oaxaca para que apoyen con la sanitización a los establecimientos comerciales que se encuentran dentro de sus Municipios con el objetivo de generar mayor seguridad sanitaria a sus clientes, y analicen la posible condonación de los impuestos de continuación de actividades comerciales para el año dos mil veintiuno. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el análisis, discusión y aprobación del Dictamen para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno los recursos destinados al subsidio para el

fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya lo necesario para que la Secretaría de Salud se coordine de manera efectiva con las instancias necesarias para lograr lo siguiente: a) Informar de manera suficiente a las y los tenderos del estado sobre los alcances de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico, con el fin de que estén en capacidad de operar adecuadamente conforme la nueva disposición legal, aclarándoles que no podrán vender a niñas, niños y adolescentes ninguno de los productos

cuya etiqueta contenga algún octágono negro de advertencia, b) Establecer acuerdos con los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado, a fin de que coadyuven en la medida de sus capacidades constitucionales y legales para la instrumentación de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico.

**51.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y Judicial, de la Fiscalía General de Justicia, así como de los Órganos Autónomos, todos del Estado, para que con base en sus facultades y competencias, privilegien en la medida de lo posible el confinamiento burocrático o el trabajo administrativo desde casa y la atención ciudadana mediante el sistema de citas, como una medida para contener un rebrote, contagio

y/o propagación del virus del COVID – 19 entre sus trabajadores o público en general que acude a sus distintas instalaciones burocráticas en demanda de atención o de un Servicio Público.

**52.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las Instancias de Gobierno correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de seguridad pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de elementos que integran las Fuerzas Policiacas Estatales. **53.**

**LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. α)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación

Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto freático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense "Fortuna Silver Mines". **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en

el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República, el proyecto de "Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca". **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE TURISMO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al

artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y**

**ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se reforman el artículo 51; el

artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de

la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y**

**ASUNTOS AGRARIOS a)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente que el

Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez

asuma el cargo de Presidente Municipal del

Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Santiago Jocotepec, Choapam,

Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones

que otorga el mismo. **b)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y

obligaciones inherentes al mismo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre

de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara la categoría administrativa de agencia municipal a favor de Esquipulas perteneciente al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia,

perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN**

**DE VULNERABILIDAD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandatado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el quince de abril del dos mil dieciocho, por lo que deberá crear y poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **COMISIONES PERMANENTES**

### **UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y**

**TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO**

**COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. **COMISION**

**PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima

de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar

los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud.

**54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 102; tercer párrafo del artículo 286 Bis, el inciso i) de la fracción I del artículo 291; el tercer párrafo del artículo 411; el artículo 661, la fracción III del artículo 2432; el primer párrafo del artículo 2436 y el artículo 2437 del Código Civil

para el Estado de Oaxaca; así como, Se reforma el segundo párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 274; el artículo 380, el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 659; el artículo 664 Octies y el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca,

**b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 110 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y**

**ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 43; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente las fracciones del artículo 80 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia al cargo de Síndico Municipal propietario al Ciudadano Rigoberto Mariano Cruz y la renuncia del Ciudadano Macedonio Solís Castillo al cargo de Síndico Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca. declara procedente que el Ciudadano Joel Castillo González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con todos

los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guerrero Grande perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al Municipio de

San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro

Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa con Proyecto de reformas de la Ley de Ingresos dos mil diecinueve del Municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XL recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2, un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, la fracción III al artículo 25, la fracción IV del artículo 26 y el párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 84 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ordena el archivo del expediente 550 de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha el exhorto al titular de la

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por improcedente; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Las Mujeres de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se implementen programas, estrategias y acciones para prevenir,

atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las autoridades municipales de los quinientos setenta municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Para que en coordinación con las Autoridades competentes, elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que permita articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar

su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social. Se coordine con los Municipios del Estado, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y****CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado

urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad "CFE Distribución". División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada implementen una serie de medidas para detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio Oaxaqueño; principalmente en los Ríos y Arroyos y en su caso establezcan las sanciones que

procedan. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, estiman el desechamiento del asunto planteado y ordena el archivo de los expedientes número 79 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y expediente número 123 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, al realizar cualquier tipo proyectos de calles o red de calles en el territorio del Estado de Oaxaca, tomen en cuenta lo que establece el Manual de Calles “diseño vial para las ciudades mexicanas”, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y publicado el tres de diciembre de dos mil diecinueve; debiendo incluir en las vialidades, carriles preferentes o ciclovías, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y**

**PROGRAMACIÓN; Y DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 26 y 44, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Planeación. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implementen campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobre peso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la autoridad sanitaria federal el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores a 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos

segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 100, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 251, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al

Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se cubran las vacantes del personal médico que hayan solicitado licencia y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. **55.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la

mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número OSSP/374/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, remite para consulta oficial, el informe expuesto el pasado veinticuatro de julio de dos mil veinte durante la Mesa de Coordinación Estatal Oaxaca para la

construcción de la paz, en presencia del Titular de Poder Ejecutivo de la Nación y el Gobernador del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-02) Oficio MSLZ/2020/179, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lucas Zoquiápam, Teotitlán, remite la iniciativa de Ley de Ingresos dos mil veinte del Municipio de San Lucas, Zoquiápam. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; presentan escrito de alegatos relativo al procedimiento de revocación de mandato instruido en contra de integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser**

**agregado al expediente número 184 de la Sexagésima Tercera Legislatura.- - - - -**

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual la ciudadana Antonia Martínez Cruz, Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Antonio de la Cal, realiza manifestaciones relativas al estado de ingobernabilidad que vive dicho Municipio; y solicita la intervención para que se haga entrega inmediata del palacio municipal y bienes municipales, así como para reestablecer el orden jurídico y el restablecimiento urgente de los servicios municipales. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-05) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; reitera la petición para que sea decretado el nombramiento del Presidente Municipal al ciudadano Constantino Ruiz Jiménez. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión**

**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual los ciudadanos Felix Octavio Sánchez Vásquez, Carlos Refugio Sánchez Santiago y Teresa Carmen Morales Sánchez del Municipio de San Jacinto Amilpas hacen manifestaciones relativas al incumplimiento de la Presidenta Municipal respecto a sus pagos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 184 de la Sexagésima Tercera Legislatura.- - - - -**

-07) Oficio número SEA/491/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, solicitan la aprobación de la documentación de recategorización de la Agencia de Policía de Guerrero Grande a Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual los ciudadanos Jorge Armando Díaz Méndez, Araceli Mendoza León, Isabel Jiménez García y Lucía García Reyes; solicitan se les otorgue la acreditación como integrantes del Consejo Municipal o Comisión Encargada de la Administración Municipal del Municipio de San Antonio de la Cal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-09) Oficio número MSBQ/SM/0262-2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Bartolome Quialana, Tlacolula; remite copia certificada del acta de sesión de cabildo en la que se convocó al ciudadano Moisés Hernández Hernández para ocupar el cargo de Presidente Municipal, derivado del fallecimiento del ciudadano Victorino Gómez Martínez quien ostentaba dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-10) Oficio número PM/0107/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San José Lachiguirí, Miahuatlán, solicitan la aprobación y declaratoria de reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia Municipal de la Localidad denominada Santa María Lachivigoza, perteneciente al Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Oficio SEMOVI/0540/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte

de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría a Agencia Municipal a la Localidad de Benito Juárez, Cuquila, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría a Agencia Municipal a la Localidad de Plan de Guadalupe, Tlaxiaco. **Se acusa recibo**

**y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría a Agencia Municipal a la Localidad de Agua Zarca, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-15) Oficio número 037a/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan de los Cués, Teotitlán; hace del conocimiento que el ciudadano Raynaldo Hernández, quien fungía como Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento, con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, presentó su renuncia por problemas de salud, y con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte en sesión solemne, el ciudadano Serafín Jiménez Jiménez aceptó el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**

**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Comité de la tercera sección parte media, comité de la calle Justo Sierra de la Sección del Polvorín, así como vecinos del Municipio de San Antonio de la Cal, presentan propuesta de personas para integración del Consejo Municipal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión**

**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-17) Oficio número MSRJ/PM/112/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan; solicitan se sirva autorizar al Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, la cobertura presupuestal para dotar de recursos económicos una partida presupuestal para dotar de recursos económicos una partida especial para el cumplimiento de una sentencia derivada del Expediente JDCI/29/2018 y su acumulado

JDCI/46/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-18) Oficio número TEEO/SG/A/4062/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/90/2020; en el que vincula para que dentro del ámbito de sus atribuciones y conforme a los protocolos establecidos a partir del acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), desplieguen a la brevedad posible, las acciones que sean necesarias de acompañamiento y salvaguarda de los derechos de la parte de la promovente a efecto de evitar posible consumación de hechos y actos irreparables en perjuicio de la actora Regidora de Equidad y Género del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su**

**atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

-19) Oficio SCTG/OS/800/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al Acuerdo número 825, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de Salud en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo**

**número 825 de esta Legislatura.**-----

-20) Oficio número 1316.5./1198/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201330024, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi, perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1483 de esta Legislatura.**-----

-21) Oficio número 1316.5./1199/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970038, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima

Concepción, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1484 de esta Legislatura.**-----

-22) Oficio número 1316.5./1197/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203790005, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad San José Yatandoyo, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1482 de esta Legislatura.**-----

-23) Oficio número VTUTO/14/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual la

Presidenta Municipal y el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Villa de Tejupam de la Unión, Teposcolula, solicitan la Revocación de Mandato de las Regidoras Propietarias de las Regiduría de Panteones; y Regiduría de Mercados, por abandono del cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Comité Ciudadano de la Asamblea General Comunitaria de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; integrantes del Consejo de Tatamandones del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; integrantes del Comité de Usos y Costumbres, Alcalde Único Constitucional, Primer Regidor del Alcalde y Segundo regidor del Alcalde del Municipio de Santa Catarina Mechoacán; remiten pruebas supervenientes relativa a la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**

**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios  
para ser agregado al expediente número 462 de  
la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-25) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/586-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 876, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la

representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña Estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del covid-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del

pueblo migrante y de sus familiares y deudos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 876 de esta Legislatura.**-----

-26) Oficio número 4C/4C.1/3029/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 816, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que celebren convenios de cooperación y coordinación necesarios a fin de que garanticen la cobertura de los servicios de salud, a las víctimas directas e indirectas de los caso de violencia de género contra las mujeres y feminicidios. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura,**

**así también agréguese al Acuerdo número 816 de esta Legislatura.**-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, solicita la declaratoria de Reconocimiento de la Agencia de Policía de San Isidro Llano Yerba, perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, solicita la declaratoria de Reconocimiento de la Agencia de Policía Lachixao de lachixao, perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-29) Oficio número SG/UE/230/735/20, recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual El Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, da respuesta al Acuerdo número 535, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Federal Jorge Alcocer Varela; al Director General del ISSSTE Luis Antonio Ramírez Pineda, al Director General del IMSS Zoe Robledo Aburto y al Director del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre al ciudadano José Alfredo Medina Rajme para que garantice el acceso efectivo a la salud de las personas hospitalizadas.

**Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 535 de esta Legislatura.- - - - -**

-30) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en los cuales, el Representante, el Secretario y el Tesorero del Núcleo Agrario "Reforma" San Andrés Dinicuiti, Huajuapán,

solicitan la Revocación de Mandato de la Presidenta Municipal de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-31) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en los cuales, autoridades municipales, así como integrantes de la asamblea general comunitaria de la Comunidad de San Juan Ozolotepec; le solicitan al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, la revisión de gestión financiera del Municipio de San Juan Ozolotepec.

**Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 12 insertando un párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la**

**iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**IV.-** Así mismo, la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adicionan los párrafos noveno y décimo y se recorren los subsecuentes al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

**Permanente de Estudios Constitucionales.-----**

**V.-** Con relación a la iniciativa de las y los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Diaz Alcázar, y Elena Cuevas Hernández Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se modifica la fracción I del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se reforma el primer párrafo y su fracción I del 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra en primer lugar a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y posteriormente al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promoventes, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Constitucionales.-----**

**VI.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 12 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

**Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**VIII.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 47, 149, 152, 160, 165 Bis, 168, 169, 174, 177, 181, 183, 1894, 185, 187, 203,

211 cuarto párrafo, 213 segundo párrafo, 215, segundo párrafo, 217 tercer párrafo, 217 Bis A sexto párrafo, 223 primer párrafo, 225 primer párrafo, 232 primer párrafo, 237 primer párrafo, 261 primer párrafo, 264 primer párrafo, 265 segundo párrafo, 269, 272 primer párrafo, 291 segundo párrafo, 293, 309, 322, 323, 326, 346, 358, 369 primer párrafo, 387, 390 primer párrafo, 419, 421, 434 primer párrafo, 436 y se deroga el artículo 315, todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**IX.-** En lo referente a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28, se adiciona la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 13 de la Ley de Igualdad

entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y Trabajo y Seguridad Social.**- - - - -

**X.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se deroga El Capítulo II del Título Décimo Octavo, los artículos 348, 348 Bis, 348 Bis A, 348 Bis B, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 61, se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XII.-** Con relación a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

**XIII.-** Siendo la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXI, recorriéndose la subsecuente del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes**

**Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.- -----**

**XIV.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- -----**

**XV.-** De igual forma la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción VI del artículo 279 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa**

**de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - -**

**XVI.-** En lo referente a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las**

**Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Derechos Humanos.**-----

**XVII.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 17 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XVIII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**

**Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

**XIX.-** Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXXIII y se recorre la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, promovente, para exponer los fundamentos de la presente iniciativa y de la enumerada en el vigésimo punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes**

**Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agua y Saneamiento.**-----

**XX.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 88 y el artículo 126 Ter de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada promovente expuso los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XXI.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al

artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XXII.-** Con respecto a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 1988 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**

**de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXIII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona Capítulo VII denominado de la Interrupción Legal del Embarazo; Artículo 70 Bis, Artículo 70 Ter, Artículo 70 Quater, Artículo 70 Quinquies de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.**-----

**XXIV.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 9 de la Ley de

Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

**XXV.-** Con respecto a la iniciativa de las Diputadas Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Mauro Cruz Sánchez y Ángel Domínguez Escobar Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, el artículo 112 y la fracción III del artículo 113, y se deroga el inciso d) de la fracción II del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XXVI.**- En tanto que la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres independientes, por la que se reforma la fracción XXV y se adicionan la fracción XXVI del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XXVII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XXVIII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XXIX.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso g) al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la presente iniciativa y de la enumerada en el punto trigésimo del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social.**-----

**XXX.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la

Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

**XXXI.**- En atención a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IX y X, se adiciona la fracción XI, al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la**

**iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.**-----

**XXXII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción VII al artículo 174, recorriéndose la subsecuente, y un artículo 185 Bis, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Medio Ambiente, Energías**

### **Renovables y Cambio Climático.**-----

**XXXIII.**- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que **la Diputada promotora solicitó mediante oficio el retiro de la presente iniciativa**, por lo que se continua con el siguiente asunto.-----

**XXXIV.**- En lo referente a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman, los artículos 10; 11 último párrafo; 21 segundo párrafo 54; 55 primer párrafo y, se adicionan al artículo 11 los párrafos séptimo y

octavo, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan adherirse las y los Diputados siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Timoteo Vásquez Cruz, Saúl Cruz Jiménez, Horacio Sosa Villavicencio, Gloria Sánchez López, y Juana Aguilar Espinoza. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXXV.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo VI del artículo 12 y se adiciona el párrafo segundo, al artículo 8 y párrafo tercero, al artículo 14 de la Ley de Educación para

el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Salud.**-----

**XXXVI.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la Federación, a las Dependencias de los Sectores Agrario y Ambiental de los gobiernos Federal y del Estado, así como a

los tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los suplentes de los comisariados y consejos de vigilancia: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para ser considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete por tanto a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticuatro**

**votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra pone a consideración del Pleno para su aprobación dicha proposición, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo referido y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos que procedan.**-----

**XXXVII.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de

manera enérgica al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Gobierno Local a informar de manera suficiente a industriales y comercializadores de alimentos embazados sobre los alcances de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que prohíben la venta, distribución y empleo de envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno (PET) y poliestireno expandido (unicel), garantizando el cumplimiento de esas disposiciones a partir del veinticinco de octubre de dos mil veinte: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**- - - - -

**XXXVIII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Consejeros Integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y

de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicie procedimientos especiales sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

**XXXIX.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que transparente y haga públicos los ahorros y ajustes presupuestales que, producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e

inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros así como actos – eventos culturales y festivos, etcétera, que fueron suspendidos a consecuencia del Coronavirus: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

**XL.-** Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Dirección General de Defensoría Pública del Estado de Oaxaca y de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de que de acuerdo al ámbito de su competencia, el personal a su cargo, realice una revisión a todas las causas penales y cuando se actualicen los supuestos contenidos en el Decreto Número 806 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha

veinticuatro de Octubre del dos mil diecinueve, solicite de manera inmediata el sobreseimiento de las mismas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XLI.-** Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono COVID" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, independientemente del tipo de relación laboral y categoría con que cuenten los trabajadores, tomando en

consideración que tienen las mismas posibilidades de contagiarse. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Trabajo y Seguridad Social.**-----

**XLII.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordine las acciones necesarias de la Comisión Nacional de Víctimas; Fiscalía General de la República; Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Comisión para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres

(CONAVIM); Secretaría de Salud Federal; Secretaría de Seguridad Pública; así como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en favor de las víctimas y personas ofendidas en general y en especial aquellas que han exigido atención ante la CNDH: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió esta proposición para ser considerada en el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En

consecuencia, el Diputado Presiente informa que **se aprueba con veintisiete votos para que sea tratado de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XLIII.-** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud y a la Secretaria de Finanzas, para que, en

uso de sus atribuciones rindan un informe pormenorizado sobre los motivos por los cuales el Estado ha regresado al semáforo naranja, que acciones se realizaran para reforzar el cerco sanitario, que acciones han realizado en este aspecto y a cuánto ascienden los recursos invertidos para superar la contingencia sanitaria en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XLIV.-** Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que inicien una campaña permanente de sanitización de los lugares donde los escolares reciban su instrucción primaria y secundaria, así como el instrumental tecnológico y documental que sea de uso diario en el proceso de enseñanza aprendizaje. Exhorto que también se direccionará a los comités de padres de familia, a efecto de

que realicen una seria revisión de la sanidad y sanitización de los lugares donde se concentren los educandos a recibir sus clases, correspondientes, asimismo, se exhorta al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se doble a las dieciséis lenguas originarias el programa de educación pública, tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, para difundida en el territorio Estatal: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

**XLV.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones ejerzan acciones para ejecutar la orden judicial de aprehensión en

contra Juan Vera Hernández, señalado como uno de los autores intelectuales de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, en fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, en el tema de feminicidio, hace el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, como Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por razón de Género y Feminicidios en el Estado. A continuación, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos para que sea tratado de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En uso de la palabra, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis menciona que como integrante de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por razón de Género y Femicidios en el Estado, menciona que se debe de realizar la comparecencia del Fiscal General del Estado ante el Pleno, ya que son muchos los casos de femicidio. En respuesta, hace el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Presidenta de la Comisión Especial antes mencionada, para mencionar los trabajos realizados por esta Comisión Especial. Acto siguiente, en virtud de que no hay intervenciones

el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos que procedan.**-----

**XLVI.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los quinientos setenta municipios de la Entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y

reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

**XLVII.-** Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que, en concertación con particulares en lo individual, con empresas y asociaciones civiles, se establezcan convenios, contratos y otras figuras jurídicas para que, mediante estrategias técnicas e incluso económicas, atiendan conjuntamente la problemática que generan las llantas desechadas,

principalmente por las afectaciones al medio ambiente, asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con Autoridades Estatales y Federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, y otras áreas municipales de Recolección de desechos sólidos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**- - - - -

**XLVIII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos del estado de Oaxaca para que apoyen con la sanitización a los establecimientos comerciales que se encuentran dentro de sus Municipios con el objetivo de generar mayor seguridad sanitaria a sus clientes, y

analicen la posible condonación de los impuestos de continuación de actividades comerciales para el año dos mil veintiuno: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Hacienda.**-----

**XLIX.-** Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el análisis, discusión y aprobación del Dictamen para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público: se le concede el uso de la palabra a la Diputada

promoviente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la proposición las Diputadas Elim Antonio Aquino y Victoria Cruz Villar. Acto siguiente, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

L.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya lo necesario para que la Secretaría de Salud se coordine de manera efectiva con las instancias necesarias para lograr lo siguiente: a) Informar de manera suficiente a las y los tenderos del estado sobre los alcances de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico, con el fin de que estén en capacidad de operar

adecuadamente conforme la nueva disposición legal, aclarándoles que no podrán vender a niñas, niños y adolescentes ninguno de los productos cuya etiqueta contenga algún octágono negro de advertencia, b) Establecer acuerdos con los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado, a fin de que coadyuven en la medida de sus capacidades constitucionales y legales para la instrumentación de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

**II.-** De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y Judicial, de la

Fiscalía General de Justicia, así como de los Órganos Autónomos, todos del Estado, para que con base en sus facultades y competencias, privilegien en la medida de lo posible el confinamiento burocrático o el trabajo administrativo desde casa y la atención ciudadana mediante el sistema de citas, como una medida para contener un rebrote, contagio y/o propagación del virus del COVID – 19 entre sus trabajadores o público en general que acude a sus distintas instalaciones burocráticas en demanda de atención o de un Servicio Público: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**III.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las Instancias de Gobierno

correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de seguridad pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de elementos que integran las Fuerzas Policiacas Estatales: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió esta proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En

consecuencia, el Diputado Presiente informa que **se aprueba con veintinueve votos para que sea tratado de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay solicitudes para usar la palabra, pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

**LIII.-** A continuación, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les

hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes

hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Turismo**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se emite la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los

artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Decreto** por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca:** del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para**

**efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la **Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron

veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Unidas de Agua y Saneamiento; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la

Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias **analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto freático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños**, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense "Fortuna Silver Mines": del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a

petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Unidas de Agua y Saneamiento; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y **sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República**, el proyecto de “Decreto por el que se establece la

zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca": del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y **se adicionan** las fracciones VI, VII, VIII,

IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la **Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer

dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción II del artículo 141 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política**

**del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto**

mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primero, segundo, tercero y cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el primer dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jocotepec, Choapam, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de **Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de**

**Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de **Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; y el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de **Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en sustituciones de concejales municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen

a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra.

Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de **Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con

proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el sexto y séptimo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el sexto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca,** y reforma el Decreto número 1658 Bis de

la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca; y el séptimo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de Esquipulas perteneciente al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca**, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevación de categoría de Agencia de Policía y Agencia Municipal respectivamente, por

economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos los Decretos**

**mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la denominación política de **Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.** Reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y

132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no han solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos correspondientes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la

Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandatado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el quince de abril del dos mil dieciocho, por lo que deberá crear y **poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos**: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de

las **Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias **vigilen, supervisen y verifiquen** que la **prestación de los servicios de telefonía celular e internet** se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la **Heroica Ciudad de Tlaxiaco** y poblaciones circunvecinas: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba

dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Pável Meléndez Cruz solicita que se cuente su voto a favor. Acto seguido, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se contabilizan veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir**, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y

resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con

Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, **contengan información detallada y pormenorizada** sobre las estrategias y proyectos a seguir **en materia económica y de salud**, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la

palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el **reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado**, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

**LIV.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN**

**PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 102; tercer párrafo del artículo 286 Bis, el inciso i) de la fracción I del artículo 291; el tercer párrafo del artículo 411; el artículo 661, la fracción III del artículo 2432; el primer párrafo del artículo 2436 y el artículo 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; así como, Se reforma el segundo párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 274; el artículo 380, el primer,

segundo y tercer párrafo del artículo 659; el artículo 664 Octies y el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca,

**b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

**EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 110 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

adiciona la fracción XXV al artículo 43; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente las fracciones del artículo 80 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia al cargo de Síndico Municipal propietario al Ciudadano Rigoberto Mariano Cruz y la renuncia del Ciudadano Macedonio Solís Castillo al cargo de Síndico Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca. declara procedente que el Ciudadano Joel Castillo González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guerrero Grande perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de

Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa con Proyecto de reformas de la Ley de Ingresos dos mil diecinueve del Municipio de Soledad Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

del Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XL recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2, un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, la fracción III al artículo 25, la fracción IV del artículo 26 y el párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 84 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ordena el archivo del expediente 550 de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha el exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que

estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por impropio; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Las Mujeres de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en los

quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las autoridades municipales de los quinientos setenta municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al

Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Para que en coordinación con las Autoridades competentes, elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que permita articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social. Se coordine con los Municipios

del Estado, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad "CFE Distribución". División

Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión

Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada implementen una serie de medidas para detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio Oaxaqueño; principalmente en los Ríos y Arroyos y en su caso establezcan las sanciones que procedan. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE PRESUPUESTO Y**

**PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, estiman el desechamiento del asunto planteado y ordena el archivo de los expedientes número 79 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y expediente número 123 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el

Ordenamiento Territorial Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, al realizar cualquier tipo proyectos de calles o red de calles en el territorio del Estado de Oaxaca, tomen en cuenta lo que establece el Manual de Calles “diseño vial para las ciudades mexicanas”, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y publicado el tres de diciembre de dos mil diecinueve; debiendo incluir en las vialidades, carriles preferentes o ciclovías, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se reforman los Artículos 26 y 44, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Planeación. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implementen campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobre peso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite,

vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la autoridad sanitaria federal el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores a 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 100, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 251, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se cubran las vacantes

del personal médico que hayan solicitado licencia y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

**LV.-** En **ASUNTOS GENERALES**, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y demás asistentes ponerse de pie y entonar el Himno Nacional Mexicano.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles veintitrés de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día de su inicio. **DAMOS FE.**-----.

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

DIPUTADO PRESIDENTE

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos  
Indígenas y Afromexicano”*